

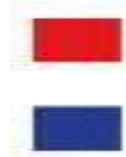


# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)



## Resolución N° 550/2024

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN No. 02/2024 SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS ID de Intención N° 57, CONFORME LLAMADO.**

Repatriación, 17 de abril del 2024.-

### VISTO:

El procedimiento de CE No.02/2024, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CE No.02/2024 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resultan que, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta de la firma del Arq. Cristian Cardozo.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de Suministro y contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. recomiendan adjudicar al oferente mencionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN,** en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE:

**Art. 1°.** ADJUDICAR el procedimiento de CE No. 02/2024 SERVICIO DE FISCALIZACION DE OBRAS ID de Intención N° 57, al **Arq. CRISTIAN CARDOZO NÚÑEZ** con **RUC 4607305-1** por el monto total de Gs.40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

**Art. 2°.** DESIGNAR al funcionario Ing. Daría Ramón Ferreira Maldonado, como ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

**Art. 3°.** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

**Art. 4°.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
NORMA BEATRIZ OLMEDO  
Secretaria General

  
Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA  
Intendente Municipal

#### VISIÓN

Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

#### MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -